

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 034/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

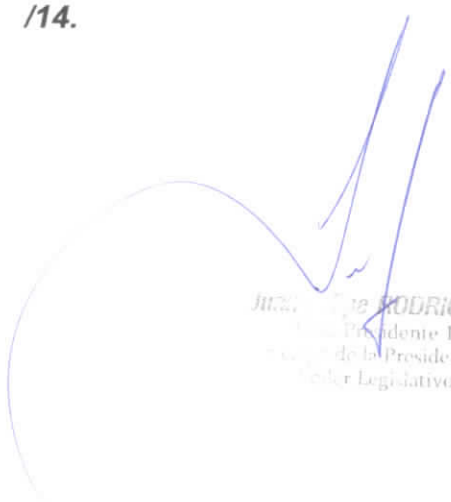
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

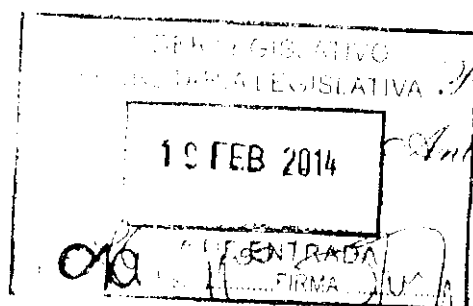
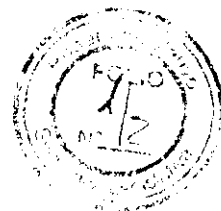
RESOLUCIÓN N°

022

/14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Carlos RODRIGUEZ
Vicepresidente 1º
Secretario de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 FEB 2014

VISTO la nota presentada por el Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque F.P.V., y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunicaba su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos U\$H BUENOS AIRES - U\$H (ida 17-02-14 Regreso 20-02-14) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión un pasaje por los tramos U\$H BUENOS AIRES - U\$H (ida 17-02-14 Regreso 20-02-14) a nombre del Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque F.P.V., de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Reinaldo Héctor TAPIA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

034 / 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita Memani
Margarita Memani
Directora Dto. de Presidencia
Poder Legislativo

Rodrigo L. Chocianelli
Rodrigo L. Chocianelli
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Car. Lda. Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas